

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

EXPTE N° 780-43/2022  
ES.

DECRETO N° **7181** -S.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 22 NOV 2022

VISTO:

Las actuaciones por las que tramita la designación interina a favor de la Dra. María Laura Caro, CUIL N° 27-33003824-7, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones de medica en la Especialidad de Nefrología de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 02 de junio de 2022 y hasta el llamado a concurso correspondiente; y,

CONSIDERANDO:

Que, se acredita la disponibilidad del cargo a cubrir, previa transformación presupuestaria del cargo categoría E, vacante dejado por jubilación del agente Luis Eugenio Mercadal;

Que, mediante Resolución N° 001553-S-2022, se designó en carácter de interina a la profesional de mención, para cumplir funciones medica en la Especialidad de Nefrología en el mencionado nosocomio;

Que, de la planilla de asistencia agregada en autos, acredita el efectivo cumplimiento de los servicios por parte de la mencionada profesional, a partir del 02 de junio del 2022 respectivamente;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6º, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6256;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de su competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Fiscalía de Estado emite dictamen favorable de cuyos términos se desprende que se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente acto administrativo;

Por ello, en uso de facultades propias y a los efectos de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA  
DECRETA:

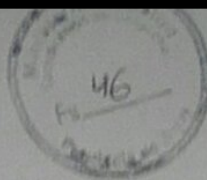
ARTÍCULO 1º: Modifíquese el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos – Ejercicio 2022 – Ley N° 6256, conforme se indica a continuación:

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA  
(FOTOCOPIA), ES AUTENTICA DEL ORIGINAL  
QUE HE TENIDO A LA VISTA.



*[Handwritten signature]*  
CLAUDIA REBELA HUANG  
A/C Jefatura de Despacho

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY



"2022-AÑO DEL BICENTENARIO DEL PASO A LA INMORTALIDAD DEL GENERAL MANUEL EDUARDO ARIAS"

7181

CDE. A DECRETO N°

S.-

JURISDICCION "R"  
U. de O.: R6-01-02

MINISTERIO DE SALUD  
"Hospital Pablo Soria"

SUPRIMASE:

CREASE:

Categoría	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
E	1	A	1
Agrup. Profesional		Agrup. Profesional	
Escalafón Profesional		Escalafón Profesional	
Ley N° 4135		Ley N° 4135	
Modif. Ley N° 4418		Modif. Ley N° 4418	
TOTAL.....1		TOTAL.....1	

**ARTÍCULO 2º:** Téngase por designada en carácter de interina a la Dra. María Laura Caro CUIL N° 27-33003824-7, en el cargo categoría A, Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4135 modif. Ley N° 4418, para cumplir funciones de medica en la Especialidad de Nefrología de la U. de O.: R6-01-02 Hospital Pablo Soria, a partir del 02 de junio de 2022 y hasta tanto se efectúe el correspondiente llamado a concurso.-

**ARTÍCULO 3º:** La erogación que demande el cumplimiento del presente trámite, se atenderá con la partida presupuestaria prevista en el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, Ejercicio 2022, Ley N° 6256, que a continuación se indica:

**EJERCICIO 2022**

La partida de Gasto en Personal asignada a la Jurisdicción "R" Ministerio de Salud, Unidad de Organización R6-01-02 Hospital Pablo Soria.-

**ARTÍCULO 4º:** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud y de Hacienda y Finanzas.-

**ARTÍCULO 5º:** Regístrese. Tomen razón Fiscalía de Estado y Tribunal de Cuentas, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial, pase a la Secretaria de Comunicación y Gobierno Abierto para difusión. Cumplido siga sucesivamente para conocimiento de la Dirección Provincial de Presupuesto, Contaduría de la Provincia, y Dirección Provincial de Personal. Cumplido vuelva al Ministerio de Salud a sus efectos.-

CERTIFICO QUE LA PRESENTE COPIA (FOTOCOPIA) ES AUTÉNTICA DEL ORIGINAL QUE HE TENIDO A LA VISTA.



DR. ANTONIO BULJUBASICH  
MINISTRO DE SALUD  
JUJUY



CPN. GERARDO RUBEN MORALES  
GOBERNADOR

CPN. GISELA HUANG  
J/C Jefatura de Despacho

CPN. CARLOS ALBERTO SADR  
MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS